Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 123/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "MECANICA DEL SUR S.R.L." PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN", CD N° 04/2011.

Pilar, 13 de Mayo de 2.011

VISTO:
La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"

El llamado a Contratación Directa N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **MECÁNICA DEL SUR S.R.L.,** con **RUC 80010895-7**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN por un Monto Mínimo de G. 50.000.00- (Guaraníes cincuenta millones) hasta un Monto Máximo es de G. 99.587.151.- (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y uno).----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú